

Mal Caxel della haziendo man^o p^rro hauers elehido
sauer to decretado por esta Ciudad para quedearan
mas fianzas, y que solo pueden agravar una Casade oho
Sebastian Gonzalez subalor dedos mil^o Pellen; supli-
cando aesta Ciudad la aya y tenga formas fianza
con lo demas que regiere oho memorial y enviendido
por la Ciudad: Dijo respondia en este libro cas^r y sexir
con preziosa asistencia y bajo la pena qual E. Cox^r
dior parexiere para recobrar sobre su convenido
en el primer Ayuntamiento =

El s^r don Juan Gregorio Alburquerque Procur^r del
meral Dijo querer p^rto detratarse en el presente d^ral
de l^e Memorial de Manuel de Padilla y Sebastian
Gonzales en que los presas no tener mas fianza
de abono que la que tienen dada por lo que estan
promtos aq^r fianzar por especial lugo hecas el
todo de haziendas y casas y qued^r cura el que an^r
Expone questa materia p^rdia su Senexim^r desde
hizo protesta que en la ciudad de su encargo comorab^r
D^rocur^r. General Sedra la providencia q^r a esta d^ral
leparexca mas al mejor modo q^r m^r de que en el presente
D^ria quede l^e baquada p^r de la Conferencia q^r q^r
Msultado de este hecho convive el que asidix^r que
darse dilaciones para que oho asunto nose l^eba
que el q^r resultase algun quebranto en la r^ral
Caxel q^r n^rste en la protesta que tiene egeuta
da en este Sugarez y que sean respondidos
a todos los Caballeros Capitulares que en ese ayun-
tam^rto se hallan p^r el p^r q^r q^r se quedan

